



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA

Secretaría General

739.- ACUERDO DEL PLENO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DE FECHA 11 DE JULIO DE 2016, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA CIUDAD.

El Pleno de la Excma. Asamblea de la Ciudad de Melilla, en la sesión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

“El artículo 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, establece que el Consejo Escolar de los Centros públicos estará compuesto, entre otros miembros, por “Un concejal o representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el Centro”; disposición que en su aplicación a la Ciudad Autónoma de Melilla y de conformidad con el artículo 25 de su Estatuto de Autonomía, habrá que entender referida a que dicha representación recaerá en un Diputado u otro representante de la Ciudad.

Tras la celebración de las últimas elecciones a la Asamblea de Melilla, el Pleno de la Excma. Asamblea de Melilla, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2015, designó representantes en los Consejos Escolares de los centros docentes públicos de la Ciudad.

Ello no obstante, tras el cese de sus respectivos cargos en el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, se propone la sustitución de los representantes designados en los Colegios de Educación Infantil y Primaria LEÓN SOLÁ y VELÁZQUEZ, siendo designados como nuevos representantes los siguientes:

CEIP LEÓN SOLÁ, D. JUAN JOSÉ TORREBLANCA CAPARRÓS.

CEIP VELÁZQUEZ, D. ANTONIO MIRANDA MONTILLA”.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 18 de julio de 2016.
El Secretario General,
José Antonio Jiménez Villoslada